



 **Hacienda Yaxcopoil**



Órgano oficial de publicación
del Municipio de Umán, Yucatán.

Responsable editora:

*Lic. Karina Grisela
Magaña Cabrera*

GACETA MUNICIPAL

Año: XVI No: 309

Umán, Yucatán, México a los 8 días de febrero del 2026

*Autorizada por el Registro Estatal de Publicaciones Oficiales.
Autorización Número: CJ-DOGEY-GM-024*



GACETA MUNICIPAL

ÍNDICE

Regidores	3
Directorio	4
Licitación LP-ADQ-UMAN-202601.....	6
Circular 002-2026.....	8



GACETA MUNICIPAL

REGIDORES

<p>Mtra. Kenia Waldina Sauri Maradiaga Presidenta Municipal</p> <p><u>Comisión permanente:</u> Patrimonio y Hacienda, Desarrollo urbano y obras públicas y Seguridad pública y tránsito. <u>Comisión especial:</u> Juventud, deporte y Recreación.</p>	<p>L.A. Heriberto Mardoqueo Uicab Saenz Síndico Municipal</p> <p><u>Comisión permanente:</u> Patrimonio y Hacienda, Servicios públicos, Igualdad entre mujeres y hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.</p>
<p>Dra. Rocío del Socorro Chacón Yam Secretaria Municipal</p> <p><u>Comisión permanente:</u> Patrimonio y Hacienda, Desarrollo urbano y obras públicas y Seguridad pública y tránsito.</p>	<p>C. Francisco Javier Chi Madera Regidor</p> <p><u>Comisión permanente:</u> Gobierno, Servicios públicos, salud y ecología. <u>Comisión especial:</u> Desarrollo económico y turismo.</p>
<p>C. Karime Salome Hoil Berrón Regidora</p> <p><u>Comisión permanente:</u> Gobierno, Servicios públicos <u>Comisión especial:</u> Educación y cultura.</p>	<p>C. Víctor Andrés Paredes González Regidor</p> <p><u>Comisión permanente:</u> Desarrollo urbano y obras públicas. <u>Comisión especial:</u> Juventud, deporte y Recreación y Equidad y género.</p>
<p>Lic. Irma Gricelda Estrella Montero Regidora</p> <p><u>Comisión permanente:</u> salud y ecología e Igualdad entre mujeres y hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. <u>Comisión especial:</u> Equidad y género y Desarrollo económico y turismo.</p>	<p>IQI. Esmeralda Guadalupe May Nah Regidora</p> <p><u>Comisión permanente:</u> salud y ecología, Igualdad entre mujeres y hombres y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. <u>Comisión especial:</u> Juventud, deporte y Recreación.</p>
<p>C. Gener Francisco Mena Xool Regidor</p> <p><u>Comisión especial:</u> Educación y cultura y Desarrollo económico y turismo.</p>	<p>Lic. Claribel Gómez Gómez Regidora</p> <p><u>Comisión permanente:</u> Seguridad pública y tránsito <u>Comisión especial:</u> Educación y cultura.</p>
<p>Lic. Guadalupe de Jesús Mena Mex Regidora</p> <p><u>Comisión permanente:</u> Gobierno <u>Comisión especial:</u> Equidad y género.</p>	



GACETA MUNICIPAL

DIRECTORIO

LAE. Jesús Adelfo Montero Quintal Oficialía mayor	Mtra. Francia Paloma Montero Quintal Directora del DIF Municipal
C.P. Lenny Nayely Gamboa Medina Dirección de Tesorería Municipal	C. Aisha Meredith Katún Ake Dirección de Planeación Estratégica
Lic. Miguel Balam Ortiz Dirección de Catastro Municipal	C. Georgina Alejandra Peraza Barrera Dirección de Gobernación
Ing. Jorge Luis Ek Chim Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	C. Víctor Felipe Caamal Martínez. Jefatura de Presidencia Municipal
Ing. Jesús Leopoldo González Madrid Dirección de Servicios Públicos Municipales	Ing. Elliot Adolfo Quintal Novelo. Dirección del SAPAMUY
C. Carlos Javier Castillo Rivero Dirección de Rastros y Mercados	C.P. Janine Andrade Campos Unidad de Transparencia
Lic. Francisco Alexis Uc Estrella Dirección para la Economía y Orientación del Emprendedor	LAE. Freddy Javier Domínguez González Dirección de Contraloría
Lic. Julio Enrique Cauich Pinzón Dirección de Ecología y Medio Ambiente	C. Eddie Juventino Canche y Cab Dirección de Desarrollo Rural



GACETA MUNICIPAL

Lic. Carlos Mario Sánchez Ojeda Dirección de Desarrollo Social	Q.F.B Nadine Roselmy Varguez Ruz Dirección de Salud
Lic. Gladys Aracelly Herrera Uicab Dirección de Atención y Protección de la Mujer	L.E. Joel Melchor Domínguez Novelo Dirección de Educación y Cultura
L.T.S. Pilar Guadalupe Dzul Pech Dirección para la Atención de Personas con Discapacidad	Lic. Sandra Yolibeth Martín Ciaú Dirección de Informática y Sistemas
Lic. Rosendo Quintal Montero Dirección de Deportes y Cultura Física	Lic. Carlos Francisco Viana Cervantes Jefatura de Protección Civil
C. Noemí Carranza Carvajal Dirección de Turismo	Comte. Marcos López Ovando Dirección de Seguridad Pública
Lic. Landy Maricela Cauich Flores Unidad Coordinadora de Archivo	C. Lizeth Guadalupe del Carmen Herrera Camacho. Dirección de Trabajo

GACETA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN
2024 - 2027

“BIENESTAR PARA TODOS”



Convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 fracción III, 28, 29, 30, y 31 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles y el artículo 161 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, por el que se establecen los montos, condiciones y demás especificaciones técnicas requeridas, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán, emite y convoca a las personas físicas o morales que acrediten su existencia legal, experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, que deseen participar, presentar sus propuestas para la siguiente:

Licitación pública número:	Fecha límite para la compra de las bases	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Entrega y apertura de proposiciones	Fallo
LP-ADQ-UMAN-202601 Suministro de vales de combustible para el H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.	09/01/2026	\$5,000.00	12/02/2026 11:00 horas	16/02/2026 11:00 horas	20/02/2026

1.- Las bases de la licitación se encuentra disponible para consulta y venta en las oficinas de la Unidad de Administración, ubicadas en el edificio sede del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán, domicilio conocido, de Umán, Yucatán, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, y hasta la fecha señalada, de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Teléfono para información; 9994-924203.

2.- Las personas interesadas en participar que requieran información adicional, como la descripción general, cantidad y unidad de medida de los bienes o servicios que son objeto de la licitación, podrán consultar las bases, previamente a su compra, en el Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.

3.- Para inscribirse al concurso, los interesados deberán adquirir las bases. La forma de pago será mediante efectivo o mediante depósito a la cuenta número 0105041589, del Banco BBVA BANCOMER, con clabe 012910001050415890 a nombre del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán. La compra de las bases es requisito obligatorio para participar en la licitación.

4.- Los interesados que adquieran las bases mediante depósito a la cuenta bancaria, deberán enviar copia legible de la ficha de depósito correspondiente, acompañada de un escrito que contenga el número de la licitación a la cual se inscribe, la razón social del proveedor, nombre del representante legal, domicilio fiscal, número telefónico, y dirección de correo electrónico; al correo tesoreriauman2024@gmail.com, en horario de 08:00 a 15:00 horas, hasta antes de la fecha y hora límite para la compra de bases. Una vez confirmado el depósito realizado por el participante, le serán enviadas de vuelta, al correo electrónico proporcionado, el paquete de bases de la licitación correspondiente.

5.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el edificio sede del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán, domicilio conocido, de Umán, Yucatán, en la fecha y hora ya indicadas, con el propósito de aclarar las dudas que hayan sido recibidas, en relación con la licitación y las bases.

GACETA MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN
2024 - 2027**

"BIENESTAR PARA TODOS"



6.- El acto de entrega y apertura de proposiciones de la licitación se llevará a cabo en la fecha y hora ya indicadas, en el edificio sede del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán, ubicado en el domicilio que se señaló con antelación.

7.- El plazo de suministro, será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta el 31 de enero del año 2027.

8.- El pago por el suministro de las partidas se efectuará de manera mensual siguientes a la entrega y/o recarga del combustible, siempre y cuando se hubiera prestado por el proveedor y aceptado por el convocante, la totalidad mensual del suministro de que se trate, la cual se hará constar en acta suscrita por el supervisor del H. ayuntamiento de Umán, Yucatán. Además, el proveedor deberá entregar la factura correspondiente.

9.- El lugar de entrega de vales para la el suministro de combustible deberá ser en el Departamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán.

10.- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las propuestas presentadas por los postores, estarán sujetas a negociación por parte de los proveedores.

11.- Con fundamento en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativa y con la finalidad de prevenir un conflicto de interés, no podrán presentar propuestas, ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos establecidos en dicho artículo.

Finalmente, se hace de su conocimiento que la presentación de cualquier queja o denuncia por presuntas faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán, relacionadas con los procedimientos adquisiciones, arrendamientos y servicios, puede realizarse por escrito ante el Departamento de Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán, de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Publíquese la presente convocatoria en el Diario del Estado de Yucatán, en al menos un diario local de mayor circulación.

Umán, Yucatán a 04 de febrero del año 2026.

Titular de comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del H. Ayuntamiento de Umán, Yucatán,

(RUBRICA)

MTRA. Kenia Walldina Sauri Maradaga
Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento
De Umán Yucatán.

GACETA MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DE UMÁN
2024 - 2027**

“BIENESTAR PARA TODOS”

CIRCULAR 002-2026



A los Directores de la Administración Pública Municipal, Órganos Desconcentrados, al personal administrativo y; operativo del H. Ayuntamiento de Umán 2024-2027

PRESENTE

En el ejercicio de facultades y obligaciones descritas en el artículo 61 fracción IV, V y VI de la Ley de Gobierno y Municipios del Estado de Yucatán, se informa a todo el personal del H. Ayuntamiento de Umán, que el **día Lunes 16 de febrero de 2026 se labora únicamente medio día (12hrs)**, en apego a disposición administrativa establecida. **Y el día 17 de febrero de 2026 se considera inhábil en conmemoración al martes de carnaval**; con fundamento en el artículo 33 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de Yucatán y al Diario Oficial, en el oficio SAF/1301/2025.

Por lo que a efecto de asegurar la coherencia y la armonización normativa; me permito instruir a los titulares de la Dirección de Salud, Ecología y Medio Ambiente, de la Dirección de Seguridad Pública y de las Direcciones de Servicios Públicos Municipales, efectuar toda prevención necesaria, para que el personal a su cargo; establezca las guardias esenciales y se continúe con la prestación de servicios públicos que el municipio otorga; evitando sean suspendidas.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo; quedando atenta de ustedes.

Ciudad de Umán, Yucatán a 08 de febrero del 2026



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA
UMÁN YUC., MEX.
2024-2027

ATENTAMENTE

DRA. ROCÍO DEL SOCORRO CHACÓN YAM
SECRETARIA MUNICIPAL
DE UMÁN, YUCATÁN 2024-2027.

C.c.p.- Archivo
RDSCY/lhd